



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD!

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 372 -2015-GRJ/GRI

Huancayo, 31 DIC 2015

### EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

La Carta Nº 109-2015-GRJ/GRI/SGS-LO, de Fecha 30 de Diciembre del 2015, mediante el cual la Responsable de Liquidación de Obras CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA, remite los expedientes de Liquidación Técnico Financiero de Corte de Obra, para su aprobación mediante Acto Resolutivo de Liquidación previa verificación, de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA I.E. DIVINO NIÑO JESÚS SATIPO-DEPARTAMENTO - JUNÍN"**, CÓDIGO SNIP Nº110426.

El Reporte Nº 4780-2015-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 30 de Diciembre del 2015, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, ING. JULIO BUYU NAKANDAKARE SANTANA da la conformidad de expedientes de Liquidación Técnico Financiero de corte de obra, y remite para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 194 de la Carta Magna vigente, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico.

Que, conforme lo establece la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, la entidad debe proceder a efectuar la Liquidación Técnica Financiera de la Obra, una vez concluida, bajo los términos siguientes.

Que, la entidad Gobierno Regional a través de Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra considero dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó. **"CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA I.E. DIVINO NIÑO JESÚS SATIPO-DEPARTAMENTO - JUNÍN"**, CÓDIGO SNIP Nº110426.

Que, en conformidad a la Carta Nº 006-2015-GRJ-SGSLO/LF-CPC. MMDC. de fecha 01 de Diciembre del 2015, la CPC. MARITZA MARLENE DE LA CRUZ CERRÓN, entrega la liquidación financiera de corte de obra, del cual con Reporte Nº4270-2015-GRJ-GRI/SGSLO de fecha 02 de Diciembre del 2015 el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación remite la liquidación para su conciliación al área contable, del cual con el Reporte Nº 030-2015-ORAF-OAF-CC/JFCC de fecha 18 de diciembre del 2015; el Conciliador Contable CPC. JESÚS F. CORONEL CAPACYACHI, en su calidad de Conciliador Financiero, remite la liquidación informando la ejecución presupuestal asciende a un monto de S/.6,933,794.58 N.S. el mismo que con Reporte Nº 376-2015-ORAF-OAF/CC de fecha 22 de Diciembre del 2015, la **CPC. MARÍA ISABEL ÁLVAREZ ESTRADA**, en su calidad de **COORDINADORA CONTABLE**, remite la verificación de la liquidación financiera; con Memorando Nº 350-2015-GRJ/ORAF/OAF de fecha 23 de Diciembre del 2015, el CPC. ÁNGEL RICARDO BUJAICO

G. R. I.	
REG. Nº	1357917
EXP. Nº	917237



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

MENDOZA, en su calidad de SUB DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, remite la verificación de la liquidación Financiera.

Que, en conformidad a la Carta N° 006-2015-GRJ-SGSLO/LF-CPC. MMDC. de fecha 01 de Diciembre del 2015, la CPC. MARITZA MARLENE DE LA CRUZ CERRÓN, realiza las observaciones siguientes: en la liquidación financiera de corte de obra. **DE SUS CONCLUSIONES RESALTANTES:** *Los responsables de la Ejecución de obra por administración directa gestión (2011-2014) han adquirido activos fijos de las cuales no entregaron a patrimonio los activos fijos valorizados por S/.79,643.00 N.S. No entregaron la pre liquidación financiera (kárdex, partes diarios de maquinarias, entre otros) para ser conciliados con los gastos ejecutados, EL ORCI a través del INFORME DE AUDITORIA n°017-2015-2-5341, observa que la gestión de 2011-2014, han generado perjuicio al NO haber cobrado la penalidad por la suma de S/.147,323.43 N.S. al contratista CONSORCIO CLF-IRRAZABAL, para la elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de obra, de contrato resuelto N°075-2008-GRJ/GGR.*

Que, en conformidad a la CARTA N° 0212.-2015-ADBL, de fecha 01 de Diciembre del 2015, el ING. ALEJANDRO DENNIS BUSTAMANTE LAPA CIP. N° 68492, remite el INFORME TÉCNICO N°0037-2015-ADBL, y remite su Liquidación Técnica de Corte de Obra., en su condición de Liquidador Técnico realiza las observaciones y recomendaciones se indica la mas resaltante que son los siguientes: **DE SUS CONCLUSIONES RESALTANTES:** *Realizar la Denuncia por apropiarse de todos los documentos al ARQ. LUIS ALBERTO FABIÁN FALCÓN SUPERVISOR DE LA OBRA Y EL ING. GUILLERMO JESÚS TINTAYA FLORES RESIDENTE DE LA OBRA, pese haberse realizado el requerimiento previo y hasta la fecha NO se tiene respuesta, perjudicando a la Entidad al NO poder realizar la LIQUIDACIÓN DE OBRA de manera regular, los documentos faltantes son los siguientes:*

- ✓ Cuaderno de Obra Original.
- ✓ Valorizaciones de Obra (20 Valorizaciones).
- ✓ Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 01.
- ✓ Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 02.
- ✓ Certificados de Control de Calidad Original.
- ✓ Acta de Entrega de Terreno Original.
- ✓ Acta de Inicio de Obra en Original.
- ✓ Acta de Terminación de Obra en Original.
- ✓ Calendario de Ejecución de Obra en Original y Reprogramado de las 08 Ampliaciones de Plazo.
- ✓ Cuadro Resumen de Metrados Realmente ejecutados.
- ✓ Resumen de Control de Materiales, Ingreso y salida de Almacén de Obra y Nota de Entrada a almacén de los saldos de materiales de obra.
- ✓ Cuadro Resumen de Valorizaciones de Obra.
- ✓ Manifiestos de Gasto Total.
- ✓ Resumen Final de Avance Físico y Financiero Mensual y Acumulado.
- ✓ Valorizaciones de Adicional de Obra N° 01.
- ✓ Valorizaciones de Adicional de Obra N° 02.
- ✓ Informe Final del Residente de Obra.
- ✓ Informe Final del Supervisor de Obra.
- ✓ File de Obra, entre otros de importancia.

Por lo que se les ha cursado CARTA NOTARIAL a los responsables de cautelas los documentos descritos líneas arriba, otorgándoles el plazo necesario para que entreguen los documentos solicitados.

1. El Residente de Obras ING. GUILLERMO JESÚS TINTAYA FLORES, Supervisor de Obras ARQ. LUIS ALBERTO FABIÁN FALCÓN, Ex Sub Gerente de Obras ARQ. DAVID CHANGO GARCÍA, Ex Sub Gerente de Supervisión Liquidación de Obras ING. CONSTANTINO ESCOBAR GALVÁN, Ex Coordinador de Obra de la Sub Gerencia de Supervisión Liquidación de Obras ARQ. MERCEDES ESPINOZA VENTURA, Ex Gerente Regional de Infraestructura ING. CARLOS ARTURO MAYTA VALDEZ, Ex Gerente General C.P.C. HENRY LÓPEZCANTORIN, Ex Presidente Regional del Gobierno Regional de Junín DR. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS, han OCASIONADO DAÑOS Y PERJUICIOS AL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN por la suma de S/. 1'157,614.43 (Un Millón Ciento Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Catorce con 43/100 nuevos soles), por trabajos mal ejecutados, Adicionales de Obras N° 01 y 02, no





GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

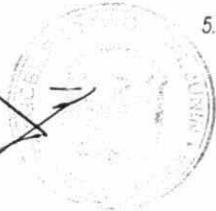


DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD!

ejecutados y mal ejecutados, que a la fecha se encuentran colapsadas, en concordancia con el **INFORME DE AUDITORIA N° 017-2015-2-5341** de la Observación N° 01 del ORCI.

Obra Principal	: S/. 398,662.84; 7.35%; mal ejecutados y a punto de colapsar
Adicional de Obra N° 01	: S/. 181,209.71; 100%; NO sé a ejecutado.
Adicional de Obra N° 02	: S/. 498,098.88; 100%; se ha ejecutado y a la fecha ha colapsado
Bienes Duraderos	: S/. 79,643.00; NO han entregado a almacén.
<b>Total de Perjuicio</b>	<b>: S/. 1'157,614.43</b>

- A pesar que la Obra NO sé ha culminado, y NO ha sido recepcionado por el Comité de Recepción de Obra que fue designado con **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 104-2014-GR-JUNIN/GRI**, la Sub gerencia de Obras ha permitido que la Entidad **APRUEBE** con **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 078-2014-GR-JUNIN/GRI**, y se ejecute por la **MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA**, la actividad del Proyecto: **"MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS EXTERIORES Y COMPLEMENTARIAS DE LA I.E.I. DIVINO NIÑO JESÚS SATIPO - SATIPO - JUNÍN"**, por la suma de Total de: **S/. 664,005.96**, revisado el SIAF sobre los **DEVENGADOS Vs MARCO PRESUPUESTAL - 2014** sobre la actividad, la entidad a devengado la suma de **S/. 386,728.61**, en una obra que NO fue culminada, recepcionada ni cerrada en el SNIP, por lo que el **Ex Sub Gerente de Obras ARQ. DAVID CHANGO GARCÍA**, **Ex Sub Gerente de Supervisión Liquidación de Obras ING. CONSTANTINO ESCOBAR GALVÁN**, **Ex Coordinador de Obra de la Sub Gerencia de Supervisión Liquidación de Obras ARQ. MERCEDES ESPINOZA VENTURA**, **Ex Gerente Regional de Infraestructura ING. CARLOS ARTURO MAYTA VALDEZ**, **Ex Gerente General C.P.C. HENRY LÓPEZ CANTORIN**, **Ex Presidente Regional del Gobierno Regional de Junín DR. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS**, han **OCASIONADO DAÑOS Y PERJUICIOS AL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN** por la suma de **S/. 386,728.61** (Trecientos Ochenta y Seis Mil Setecientos Veintiocho con 61/100 nuevos soles).
- Con Carta N° **003-2015-MEV** de fecha 24 de Noviembre 2015 la Arq. Mercedes Espinoza Ventura Miembro asesor de la Comisión de Recepción Informa que se realizó el **ACTA DE OBSERVACIONES**, en dicha acta indican que se aprecia fallas en la rampa y en el piso de la plazoleta recién construida, se observa hundimiento de la losa de concreto simple y asentamientos diferenciales, se observa el asentamiento diferencial en la rampa de ingreso, por lo que se le otorgo el plazo de ley de 1/10 del plazo de obra, y la Sub Gerencia de Obras hasta la fecha NO ha cumplido con subsanar las observaciones realizadas en su momento, motivo por el cual el Comité de Recepción hasta la fecha NO recepciona la Obra.
- La Obra Principal ha llegado a un **AVANCE FÍSICO REAL DEL 92.65%** por un monto valorizado de **S/. 5'025,740.78** (Cinco millones Veinticinco Mil Setecientos Cuarenta con 78/100 nuevos soles), en concordancia con el **INFORME DE AUDITORIA N° 017-2015-2-5341** de la Observación N° 01 del ORCI.
- A los Ex Funcionarios: **Ex Sub Gerente de Supervisión Liquidación de Obras ING. CONSTANTINO ESCOBAR GALVÁN**, **Ex Coordinador de Obra de la Sub Gerencia de Supervisión Liquidación de Obras ARQ. MERCEDES ESPINOZA VENTURA**, **Ex Gerente Regional de Infraestructura ING. CARLOS ARTURO MAYTA VALDEZ**, **Ex Gerente General C.P.C. HENRY LÓPEZCANTORIN**, **Ex Presidente Regional del Gobierno Regional de Junín DR. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS**, de acuerdo al **INFORME DE AUDITORIA N° 017-2015-2-5341, Observación N° 02 del ORCI**, sobre la **INAPLICACIÓN DE PENALIDAD** al Contratista **CONSORCIO CLF - IRRAZABAL**, **OCASIONANDO PERJUICIO ECONÓMICO TOTAL DE S/. 147,323.43**, por haber realizado la conciliación entre el **GOBIERNO REGIONAL JUNÍN** y el **CONSORCIO CLF - IRRAZABAL** la devolución de la carta Fianza de Fiel Cumplimiento N° 014-2008 y NO han Garantizado el cobro de la penalidad que se indica en la **RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 600-2009-GRJ/GGR**, de fecha 30 de Diciembre del 2009, los **EX FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN DE LA GESTIÓN 2011 - 2014** han generado perjuicio al NO haber cobrado la penalidad por la suma de **S/. 147,323.43** (Ciento Cuarenta y Siete Mil Trescientos Veintitrés con 43/100 nuevos soles), derivados del incumplimiento de contrato, teniendo en cuenta de que las penalidades no son negociables.
- El **ARQ. LUIS ALBERTO FABIÁN FALCÓN SUPERVISOR DE LA OBRA** Y EL **ING. GUILLERMO JESÚS TINTAYA FLORES RESIDENTE DE LA OBRA** NO han cumplido a cabalidad sus Funciones al haber omitido desde el inicio del proceso constructivo la **NORMA E.030 de DISEÑO SISMORRESISTENTE DEL RNC** En los **MÓDULOS DE PRIMARIA A, B Y C** y **MODULO SECUNDARIA A y B** al No haber Construido las **JUNTAS SÍSMICAS Y DE CONSTRUCCION** tal como se Indica en las Normas de Diseño y el RNC, E.030.
- El **ARQ. LUIS ALBERTO FABIÁN FALCÓN SUPERVISOR DE LA OBRA** Y EL **ING. GUILLERMO JESÚS TINTAYA FLORES RESIDENTE DE LA OBRA** NO han cumplido a cabalidad sus Funciones al haber omitido el proceso constructivo a nivel del detalle tal como indica el **EXPEDIENTE TÉCNICO** En los **MÓDULOS DE PRIMARIA A, B Y C** y **MODULO**





GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



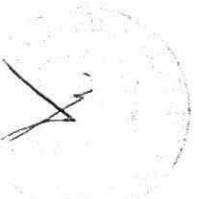
DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD!

SECUNDARIA A y B, al No haber Construido las COBERTURAS de Acuerdo al Plano de Estructuras E-4 y E-5, y no se han utilizado los INSUMOS MANDIL MA-01 y LA CINTA SELLADORA, la no instalación de estos insumos ha generado filtraciones por toda las uniones entre las vigas y el Eternit, defectos de mal proceso constructivo que No se han solucionado en su momento..

#### DE SUS RECOMENDACIONES RESALTANTES:

1. Se recomienda **APROBAR** la **LIQUIDACIÓN DE CORTE Y SALDO DE OBRA** mediante **RESOLUCIÓN** para que se continúe con la Elaboración del Expediente Técnico del Saldo de Obra y su entrega posterior a los beneficiarios.
2. Una vez aprobada la **LIQUIDACIÓN DE CORTE Y SALDO DE OBRA** se deberá de solicitar al **CONSEJO REGIONAL** que se declare de **NECESIDAD PUBLICA Y AUTORICÉ** para que se termine de ejecutar las partidas mal ejecutadas y las que no se han construido para para poner en funcionamiento definitivamente la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA DIVINO NIÑO JESÚS DE SATIPO"**.
3. Se recomienda culminar de ejecutar las partidas faltantes y que se encuentran mal ejecutados para garantizar la vida de los cientos de estudiantes que a diario circulan por la Institución Educativa Divino Niño Jesús de Satipo, por lo que se recomienda que en la elaboración del Expediente Técnico se considere las siguientes partidas:
  - ✓ Construcción de veredas en ingreso principal.
  - ✓ Construcción de Muros de Contención para Rampas.
  - ✓ Construcción de Rampas de Ingreso.
  - ✓ Relleno de Material de préstamo.
  - ✓ Construcción de barandas con tubo negro de 2".
  - ✓ Construcción de Juntas sísmicas y/o de construcción entre los bloques y bloques y accesos.
  - ✓ Construcción de Cobertura con Calamina TRX en el Modulo Primaria A, B y C, Modulo Secundaria A y B.
  - ✓ Construcción de Cielo Raso en los Pasadizos con Multiplicata tal como lo indica el Expediente Técnico.
  - ✓ Del Sistema Eléctrico las cajas de inspección se encuentran inconclusas, en épocas de invierno se filtra el agua y genera cortos circuitos y se malogran los equipos del centro de cómputo, las tapas deberán de ser con sello sanitario.
  - ✓ El tablero de las losas Multideportivos deberán de ser cambiados por un material especial que soporte la actividad deportiva de los alumnos.
  - ✓ El Cerco perimétrico es muy frágil deberá de reforzarse para garantizar su estabilidad en el tiempo.
  - ✓ El Ingreso del Centro educativo deberá de demolerse por haber sido afectado por el colapso de la rampa de acceso.
4. Deberá de Ampliarse la Denuncia que se está ventilando en la Sexta Fiscalía de Satipo contra el **ARQ. LUIS ALBERTO FABIÁN FALCÓN SUPERVISOR DE LA OBRA Y EL ING. GUILLERMO JESÚS TINTAYA FLORES RESIDENTE DE LA OBRA**, e incluir a los **EX Funcionarios del Gobierno Regional de Junín: (Ex Sub Gerente de Obras ARQ. DAVID CHANGO GARCÍA, Ex Sub Gerente de Supervisión Liquidación de Obras ING. CONSTANTINO ESCOBAR GALVÁN, Ex Coordinador de Obra de la Sub Gerencia de Supervisión Liquidación de Obras ARQ. MERCEDES ESPINOZA VENTURA, Ex Gerente Regional de Infraestructura ING. CARLOS ARTURO MAYTA VALDEZ, Ex Gerente General C.P.C. HENRY LÓPEZ CANTORIN, Ex Presidente Regional del Gobierno Regional de Junín DR. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS)**.
5. La Obra a la fecha de realizado la **LIQUIDACIÓN DE CORTE Y SALDO DE OBRA**, no ha quedado apta para su puesta en servicio a los beneficiarios, por lo que se recomienda que se realice **EL EXPEDIENTE TÉCNICO** para la culminación de la Infraestructura Educativa por la **SUB GERENCIA DE OBRAS** y ponerlo al servicio de la comunidad estudiantil de la Provincia de Satipo, y se ejecute por la **MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA**.  
Con documento de referencia g). Reporte N° 4300-2015-GRJ/GRI-SGSLO, de fecha 02/12/2015, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite para la continuidad al trámite correspondiente hasta la obtención de aprobación mediante acto resolutivo.

Que, en conformidad a la Carta N° 109-2015-GRJ/GRI/SGS-LO, de Fecha 30 de Diciembre del 2015, presentado por la Responsable de Liquidación de Obras, **CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA**, informa que los técnicos que elaboraron la Liquidación Técnica Financiera de Obra denominado: **"CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA I.E. DIVINO NIÑO JESÚS SATIPO-DEPARTAMENTO - JUNÍN"**, CÓDIGO SNIP N°110426. Son los siguientes: de la Liquidación Técnica de obra fue elaborada por el **ING. ALEJANDRO**





GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



**DENNIS BUSTAMANTE LAPA CIP N° 68492.**; y la Liquidación Financiera por la **CPC. MARITZA MARLENE DE LA CRUZ CERRÓN**, Mat. N°08-2146, los mismos con el resumen siguiente:

El Presupuesto Ejecutado de la obra según la liquidación financiera es por los Periodos: (2009, 2011, 2012, 2013.), según su Liquidación Técnica de obra la fecha de inicio fue 01 de Julio del 2011 y fecha de Culminación de Obra 04 de Setiembre de 2014.

La Presente Liquidación de Obra se realiza de manera extemporánea ya que no se efectuó en los plazos que establecen las normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la presente tiene como fin dar cumplimiento al proceso de liquidación Técnica Financiera de las Obras ejecutadas por Administración Directa. La liquidación técnica fue elaborado por el **ING. ALEJANDRO DENNIS BUSTAMANTE LAPA CIP N°68492**; y la Liquidación Financiera por la **CPC. MARITZA MARLENE DE LA CRUZ CERRÓN**, Mat. N°08-2146.

**RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA  
LIQUIDACIÓN TÉCNICA**

DESCRIPCIÓN	VALORIZACIÓN	LIQUIDACIÓN TÉCNICA
Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 45-2011-GR-JUNIN/GRI.		
Infraestructura Nivel Primaria A : S/.888,065.73 Infraestructura Nivel Primaria B : S/.899,973.39 Infraestructura Nivel Primaria C : S/.430,099.10 Const. De Losa Deportiva Multi. Primaria: S/.63,466.64 Infra. de Nivel Secundaria A y B: S/.1, 584,930.31 Const. De Losa Deportiva Multi. Secund.: S/.63,466.64 Infraestructura Administración : S/.342,814.97 Servicios Generales : S/.766,939.40 Ingreso : S/.51,124.52 Implementación : S/.333,522.97 Costo de Obra : S/. 5'912,600.00. Supervisión : S/. 295,630.00. Costo Total del Proyecto : S/.6'208,230.00. (Seis Millones Doscientos Ocho Mil Doscientos Treinta con 00/100 Nuevos Soles).	S/.6'208,230.00.	
<b>VALORIZACIÓN TÉCNICA</b>		<u>S/.5,025,740.78</u>
<b>PORCENTAJE</b>	<b>100.00%</b>	<b>92.65%</b>
<b>ADIC. N°1</b> Resolución Ejecutiva Regional N° 553-2012-GR-JUNIN/PR, de fecha 26 de Diciembre del 2012	S/. 181,209.71	0.00%
<b>ADIC. N°2</b> Resolución Ejecutiva Regional N° 093-2013-GR-JUNIN/PR, de fecha 21 de Febrero del 2013	S/. 489,098.88	0.00%





GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

### LIQUIDACIÓN FINANCIERA

El Presupuesto Ejecutado de la obra PERIODOS 2009, 2011, 2012, 2013 son los siguientes:

PERIODO/M ETA	RB	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	GASTO FINAL	SALDO DE MATERIA LES	STOCK DE ALMAC ÉN
2009-0247	00	108,332.00	108,332.00	108,332.00	0.00	0.00
2011-0061	18	3,960,672.00	3,553,362.29	3,553,362.29	0.00	0.00
2012-0166	00-18	2,534,979.00	2,474,847.73	2,474,847.73	0.00	0.00
2012-0167	18	119,075.00	77,262.80	77,262.80	0.00	0.00
2013-0108	00-18	59,333.00	59,320.21	59,320.21	0.00	0.00
2013-0246	00	22,196.00	12,236.20	12,236.20	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>7,453,027.00</b>	<b>6,933,794.58</b>	<b>6,933,794.58</b>	<b>00.0</b>	<b>0.00</b>

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
TOTAL ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	SI. 7,453,027.00
TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO DE OBRA	SI. 6,933,794.58

NOTA: SEGÚN LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA LA OBRA NO CUENTA CON NEA.

### DE LA CONCILIACIÓN CONTABLE

ITEM	DENOMINACIÓN	MONTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	OBSERVACIONES
1	EDIFICIOS, INFRAESTRUCTURAS	6,723,371.58	TOTAL SEGÚN LA EJECUCIÓN CONTABLE
2	ACTIVOS FIJOS	210,148.00	ACTIVOS FIJOS ADQUIRIDOS CON LA OBRA.
3	SERVICIOS Y OTROS CONTRATOS POR ANTICIPADO	275.00	ANTICIPOS OTORGADOS Y NO RECUPERADOS POR LA ENTIDAD INCUMPLIENDO LA DIRECTIVA DE ANTICIPOS.
	<b>TOTAL</b>	<b>6,933,794.58</b>	

La liquidación técnico financiero de obra tiene observaciones, del cual debe realizarse las denuncias y/o incorporarse las observaciones a denuncias existentes de ser el caso, por el presunto incumplimiento de funciones, daños y perjuicios causados a la entidad, por los servidores de la gestión 2011-2014.

Que, en conformidad al Informe N° 4780-2015-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 30/12/2015, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, ING. JULIO BUYU NAKANDAKARE SANTANA da la conformidad de expedientes de Liquidación Técnico Financiero de corte de obra, y remite para su aprobación mediante Acto Resolutivo.



*[Handwritten signature]*





GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN**, el Expediente de Liquidación Técnico – Financiero de Corte de la Obra denominada: “**CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA I.E. DIVINO NIÑO JESÚS SATIPO-DEPARTAMENTO - JUNÍN**”, CÓDIGO SNIP N°110426, del Gobierno Regional Junín, con un gasto final de Obra de **S/6,933,794.58** (SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO con 58/100 Nuevos Soles).

**ARTICULO SEGUNDO.- RESPONSABILIDAD** de la veracidad de la Liquidación Técnico – Financiero a los Profesionales, de La Liquidación Técnica de Obra al **ING. ALEJANDRO DENNIS BUSTAMANTE LAPA CIP N°68492**; y la Liquidación Financiera por la **CPC. MARITZA MARLENE DE LA CRUZ CERRÓN, Mat. N°08-2146**, del Gobierno Regional Junín, así como a los ejecutores de obra por las omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas que cuente la obra.

**ARTICULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR** de la Ejecución de Obra: “**CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA I.E. DIVINO NIÑO JESÚS SATIPO-DEPARTAMENTO - JUNÍN**”, CÓDIGO SNIP N°110426, al Residente de Obra: **ING. ROBERTH ROJAS CASTRO**, Supervisor de Obra: **ARQ. LUIS ALBERTO FABIÁN FALCÓN**, todos los actores desde la elaboración del expediente técnico, de la ejecución de obra, de los actores del proceso físico financiero, entre otros, afectados a la entidad sobre la presunta sobrevaluación.

**ARTICULO CUARTO.- INICIAR y/o AMPLIARSE** la Denuncia que se está ventilando en la Sexta Fiscalía de San José contra el **ARQ. LUIS ALBERTO FABIÁN FALCÓN SUPERVISOR DE LA OBRA Y EL ING. GUILLERMO JESÚS TINTAYA FLORES RESIDENTE DE LA OBRA**, e incluir a los EX Funcionarios del Gobierno Regional de Junín: (**Ex Sub Gerente de Obras ARQ. DAVID CHANGO GARCÍA, Ex Sub Gerente de Supervisión Liquidación de Obras ING. CONSTANTINO ESCOBAR GALVÁN, Ex Coordinador de Obra de la Sub Gerencia de Supervisión Liquidación de Obras ARQ. MERCEDES ESPINOZA VENTURA, Ex Gerente Regional de Infraestructura ING. CARLOS ARTURO MAYTA VALDEZ, Ex Gerente General C.P.C. HENRY LÓPEZ CANTORIN, Ex Presidente Regional del Gobierno Regional de Junín DR. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS**). Por las presuntas irregularidades, omisiones funcionales, daños y perjuicios causados al Gobierno Regional Junín, según los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución y respectiva Liquidación de Obra.

**ARTÍCULO QUINTO.- DESLINDAR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y PENALES** o los resultantes responsables de la Liquidación extemporánea ya que el incumplimiento de sus funciones ha desnaturalizado el proceso de la Liquidación en los plazos que establece la ley.

**ARTICULO SEXTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub. Gerencia de Contabilidad, rebaje la cuenta 1501, Sub. Cuenta 0702 DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES – INSTALACIONES EDUCATIVAS., de acuerdo a la parte considerativa, según corresponda.

**ARTICULO SÉPTIMO.- HACER** de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas (para la rebajas contables) y demás Unidades Orgánicas que por la Naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.





GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



**ARTICULO OCTAVO.-** Derivar el Expediente Original de Liquidación Técnica – Financiero del Proyecto denominado, “CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA I.E. DIVINO NIÑO JESÚS SATIPO-DEPARTAMENTO - JUNÍN”, CÓDIGO SNIP N°110426, a la Oficina de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 31 DIC 2015



Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL